



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala Delegada de Turismo y Playas, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto de estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de acuerdo con el articulado íntegro que consta en el expediente.

Segundo.- Proceder al trámite de información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta (30) días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que estas no se produzcan, el presente acuerdo será elevado a definitivo.

El expediente provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

A estos efectos, se informa que el expediente se encuentra a disposición, en la web del Patronato de Turismo: www.alicanteturismo.com

Alicante a 8 de noviembre de 2024

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno,

P.D. La Concejala-Delegada de
Turismo y Playas,

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

(Firma electrónica)

